



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO: El informe N° D001024-2020-IRT-OA.2 de fecha 28 de setiembre de 2020, mediante el cual el Área de Logística remite para su aprobación las Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 007-2020-IRTP, para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de Switcher de video"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (**en adelante la Ley**) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (**en adelante el Reglamento de la Ley**), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D0010-2020-IRTP, N° D0023-2020-IRTP, N° D0033-2020-IRTP, N° D0035-2020-IRTP y N° D0044-2020-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2020, en cuyo contexto se ha programado el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de mantenimiento correctivo de Switcher de video";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000132-2020-IRTP-OA, se resuelve aprobar el expediente de contratación de la citada adquisición con un valor estimado de S/50, 385.94 (Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 94/100 soles), incluidos los impuestos de ley;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad tiene a su cargo las Contrataciones directas;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D000159-2020-IRTP-OA, se resuelve aprobar la Contratación Directa del procedimiento de selección correspondiente, para el "Servicio de mantenimiento correctivo de switcher de video", por la causal de proveedor único de servicios, por las razones expuestas en la referida Resolución;

Que, de conformidad a lo señalado en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley, las Bases son los documentos del procedimiento de selección, los cuales deben ser visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Informe N° D001024-2020-IRT-OA.2 de fecha 28 de setiembre de 2020, el Área de Logística solicita la aprobación de las bases del proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000049-2020-IRTP-PE se aprueba y modifica los niveles de responsabilidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **DVDTKBT**



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

en materia de contrataciones que se realicen en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiendo a la Oficina de Administración, aprobar las Bases de los procedimientos de selección;

Que, por las razones expuestas es necesario aprobar las Bases Administrativas de la Contratación Directa N° 007-2020-IRTP para la referida contratación;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000049-2020-IRTP de fecha 04 de agosto de 2020; de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y; con el visto bueno del Área de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar las bases Administrativas de la Contratación Directa N° 007-2020-IRTP, para la contratación del "servicio de mantenimiento correctivo de Switcher de video", que en el anexo parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución al Órgano encargado de las contrataciones para continuar las acciones administrativas que correspondan.

Artículo Tercero. – Publicar la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«MARCO ANTONIO ALVA TADOY»
«JEFE»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **DVDTKBT**